



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8990

Artículo-1º: Acéptase sin cargo ni condición, la donación de material bibliográfico ofrecida por el Sr. Edgardo Basurte, D.N.I. N° 7.777.444, domiciliado en Coronel Sayos 665, Lanús Oeste, de las obras detalladas a fojas 1 del Expediente E-00057/2000 H.C.D.-

Artículo-2º: Teniendo en cuenta la donación obrante en el artículo 1º comuníquese a la Dirección de Contaduría General – Registro Patrimonial a fin de que los bienes donados se incorporen al erario municipal.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de marzo de 2000.-

AA
REVISADO

Adriana B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO PÉDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ENMULGADA POR DECRETO N° 0514
DE FECHA 27 MAR 2000

Registrada bajo el N° 8990

ADRIANA B. OLAIBUFO
ADRIANA B. OLAIBUFO
JEFESA DE DIVISIÓN DESPAÑOL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ADRIANA B. OLAIBUFO
ADRIANA B. OLAIBUFO
JEFESA DE DIVISIÓN DESPAÑOL
SECRETARIA DE GOBIERNO

